



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Secretaría Comunal Planificación

DECRETO N° 2258.-/

PARRAL, 22 Oct 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.-
2. Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
3. Mint. Int. (Ord. Res.) N° 4910 / 2014 de SUBDERE, donde aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Subprograma Emergencia 2014.-
4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 12.08.2014, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.-

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-13-03-002-001-018	REPARACION Y MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA DON PABLO, COMUNA DE PARRAL.-	M\$	43,948
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$ 43,948
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-31-02-004-017 (2-25-1)	REPARACION Y MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA DON PABLO, COMUNA DE PARRAL.-	M\$	43,948
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 43,948

ANÓTESE, REFRENDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/AMB/VTQ/pgf
 Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional
- 3) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral
- 4) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 5) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 6) Depto. Obras
- 7) Archivo Municipalidad de PARRAL